ACTA DE EVALUACION Y DECLARACIÓN DESIERTA

Concurso de Ofertas Nº 10/2018 – "Adquisición de Banderas"- Ad Referendum - ID Nº 354.564.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 07 de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, piso 9º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 "Adquisición de Banderas – Ad Referendum " **- ID Nº 354.564 ,** aprobado por Resolución Nº 1134 de fecha 24 de Octubre de 2018.

Se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider;** el Director Administrativo, **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, **Milciades Martínez**; la Directora de Asuntos Legales, **Gabriela Portillo**; y el Director General de Protocolo, **Ceferino Valdéz.**

OBSERVACIÓN: El Director General de Administración y Finanzas, Juan Andrés Cáceres Arzamendia, se encuentra ausente por vacaciones, por lo cual no firma el Acta de Declaración Desierta.

Que en fecha 04 de Diciembre del corriente, se dio apertura a la oferta presentada, correspondiente a la contratación más arriba mencionada, y en la cual se ha arrimado la propuesta de la siguiente empresa:

1. J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de las ofertas, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J.A. ARTES
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	**Cumple**
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **5% del monto máximo de la oferta.**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**Cumple**
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	**Cumple**

Del cuadro precedente se desprende que la empresa **"CUMPLE"** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Empresa J.A. ARTES - PROPIETARIO:

***** Josué Andrés Gómez Abed**

No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a elaborar la Planilla de Precios de la Oferta presentada:

Item	Código	Descripción del Servicio	Cantidad	J.A. ARTES
1	55121706-003	Bandera paraguaya de tela raso doble Faz de 1.50 x 0.90 m.	1	86.450
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela seda violen doble faz de 1,50 x 0.90 m.	1	50.000
3	55121706-003	Bandera para escritorio de tela raso doble faz de 0.18 x 0.12 m. Varios Países.	1	15.980
4	55121706-003	Bandera de varios países en tela de seda medida 2 x1 m.	1	85.500
5	55121706-003	Bandera de varios países en tela raso doble faz medida 2 x1 m.	1	155.000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya de tela raso doble faz de 2 x 1 m.	1	150.150
7	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela raso doble faz medida 2,45 x1,20 m.	1	209.980
8	55121706-003	Bandera de varios países en tela raso doble faz medida 2,45 x1,20 m.	1	220.000
9	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela seda doble faz medida 2 m x 1 m.	1	96.390
TOTAL				**1.069.450**

Luego de verificar que no haya corrección aritmética, revisamos los documentos formales de la Empresa:

Documentos No Sustanciales	J.A. Artes
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010.***	Cumple
Balance de los tres (3) últimos años(2015-2016-2017)	No Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple
Facturas o contratos de los tres últimos años (2015-2016-2017), de provisiones de banderas con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato (mínimo un contrato o factura por año con su constancia respectiva).	No Cumple

En la verificación de los documentos formales se puede observar que el oferente no presenta algunos documentos, por lo cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 521/2018 y se le emplaza en fecha y hora; además se le solicita la justificación de precios de los ítems 2 y 5 los cuales superan el 30 % del precio referencial por debajo.

La empresa presenta todo lo requerido en tiempo y forma, por lo cual **cumple** con todo lo solicitado.

Además la empresa presenta el desglose de costos de los ítems requeridos, justificando el precio de la tela, costura, escudos, mano de obra, embalaje y margen de ganancia, todo lo cual satisface a esta Convocante.

Evaluación Financiera

Seguidamente se analiza la **capacidad financiera** en base a los balances presentados, cuyo detalle consta en la siguiente planilla de evaluación financiera:

Capacidad Financiera	
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1** EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**27,22**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**0,04**
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**4,74**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

Evaluación de Muestras

Según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado respectivo, en el punto IAO 33.2, dice:

IAO 33.2	**Se solicitará Muestras conjuntamente con el sobre de la oferta, caso contrario tendrán plazo hasta 24 hs. posteriores a la fecha y hora de la apertura.** **Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número de ítem conforme a la Planilla de Especificaciones Técnicas. Las muestras serán devueltas luego de ser evaluadas.** **No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez.** **Las Muestras solicitadas corresponden a los Items 1, 5, 6, 7, 8.**

Y en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37):

(c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Se solicitará Muestras conjuntamente con el sobre de la oferta, caso contrario tendrán plazo hasta 24 hs. posteriores a la fecha y hora de la apertura.
Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número de ítem conforme a la Planilla de Especificaciones Técnicas. Las muestras serán devueltas luego de ser evaluadas.
No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez.
Las Muestras solicitadas corresponden a los Items 1, 5, 6, 7, 8.
Se evaluará la calidad de las banderas y que cumplan con las especificaciones técnicas: tipo de tela solicitado, medidas, tipos de costuras, escudos, serigrafía.
Los escudos deben cumplir con las especificaciones según Decreto Nº 11400/13.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, verificamos que **la Empresa J.A. ARTES presenta las muestras solicitadas, cumpliendo así con el punto IAO 33.2 del PBC del Llamado respectivo.**

Se evaluarán las muestras de las banderas presentadas, verificando que las mismas cumplan los requisitos indicados en el IAO 37: **tipo de tela**, que sea la solicitada por la Convocante; **las medidas**, acordes a las especificaciones técnicas de los ítems solicitados según el PBC; **las costuras**; **serigrafía** y **los escudos** que sean de acuerdo a lo establecido por **Ley.**

El Comité de Evaluación verifica las muestras solicitadas por el área técnica respectiva, que es la Dirección de Protocolo; una vez realizada la verificación de las muestras el Comité de Evaluación hizo las siguientes observaciones:

Muestra 1) Bandera Paraguay de tela de raso doble faz, con escudos impresos y/o aplicados en ambas caras, terminación costuras francesas reforzadas con buena terminación con las costuras en el lateral izquierdo y los bordes. Se reforzará la tela en el lateral izquierdo con tres cintas para sujetar, med. 1,50 x 0,90 mts.

OBS: Las telas deben ser todas de la misma calidad (existe variación en la calidad de las telas presentadas como muestras)

- **La muestra de bandera cuenta con una mezcla de telas que no corresponde con las especificaciones técnicas referente a la tela solicitada.**
- **Los Escudos deben tener las terminaciones más prolijas.**
- **La costura de la bandera no tiene terminaciones de costura francesa como especifica el pliego de bases y condiciones.**
- **Las tres cintas para atar deben estar confeccionadas de la misma tela de la bandera, lo que no se observa.**

Muestra 5) Bandera de varios países en tela de raso doble faz, con escudos oficiales en ambas caras, directo o aplicado, med. 2. X 1 mts.

OBS: Las telas deben ser todas de la misma calidad (existe variación en la calidad de las telas presentadas como muestras)

- **La muestra de bandera cuenta con una mezcla de telas que no corresponde con las especificaciones técnicas referente a la tela solicitada.**
- **Los Escudos deben tener las terminaciones más prolijas.**
- **La costura de la bandera no tiene terminaciones de costura francesa como especifica el pliego de bases y condiciones.**
- **Las tres cintas para atar deben estar confeccionadas de la misma tela de la bandera, lo que no se observa.**

Muestra 6) Bandera Paraguay en tela raso doble faz, con escudos oficiales, costuras reforzadas med. 2 x 1 mts.

OBS: Las telas deben ser todas de la misma calidad (existe variación en la calidad de las telas presentadas como muestras)

- **La muestra de bandera cuenta con una mezcla de telas que no corresponde con las especificaciones técnicas referente a la tela solicitada.**
- **Los Escudos deben tener las terminaciones más prolijas.**
- **La costura de la bandera no tiene terminaciones de costura francesa como especifica el pliego de bases y condiciones.**
- **Las tres cintas para atar deben estar confeccionadas de la misma tela de la bandera, lo que no se observa.**

Muestra 7) Bandera Paraguay en tela raso doble faz, con entretela interior en ambos lados, con escudos oficiales actualizados y proporcionales acorde a la medida 2,45 x 1,20 mts.

OBS: Las telas deben ser todas de la misma calidad (existe variación en la calidad de las telas presentadas como muestras)

- **La muestra de bandera cuenta con una mezcla de telas que no corresponde con las especificaciones técnicas referente a la tela solicitada.**
- **Los Escudos deben tener las terminaciones más prolijas.**
- **La costura de la bandera no tiene terminaciones de costura francesa como especifica el pliego de bases y condiciones.**
- **Las tres cintas para atar deben estar confeccionadas de la misma tela de la bandera, lo que no se observa.**
- **No presenta entretela como se menciona en las especificaciones técnicas.**

Muestra 8) Bandera de varios países en tela de raso doble faz, con entretela interior en ambos lados, con escudos oficiales actualizados acorde a la medida 2,45 x 1,20 mts.

OBS: Las telas deben ser todas de la misma calidad (existe variación en la calidad de las telas presentadas como muestras)

- **La muestra de bandera cuenta con una mezcla de telas que no corresponde con las especificaciones técnicas referente a la tela solicitada.**
- **Los Escudos deben tener las terminaciones más prolijas.**
- **La costura de la bandera no tiene terminaciones de costura francesa como especifica el pliego de bases y condiciones.**

- **Las tres cintas para atar deben estar confeccionadas de la misma tela de la bandera, lo que no se observa.**
- **No presenta entretela como se menciona en las especificaciones técnicas.**

Al término del análisis y evaluación de las muestras se puede corroborar que la Empresa J.A. ARTES, NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas para las Muestras de las Banderas presentadas para este Llamado.

Por todo lo anteriormente expuesto vemos que la oferta de la Empresa J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, cumple con los requisitos legales y financieros, pero NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas de las Muestras de las Banderas a ser proveídas, las cuales son parte de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones; por lo cual y de acuerdo al Art. 61- Inc. 3 y 4 – Método de Evaluación- del Decreto Reglamentario: "……la oferta que no cumple sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones debe ser rechazada……", la oferta es Descalificada.

CONCLUSIÓN

Recomendar **DECLARAR DESIERTO** la Licitación por Concurso de Ofertas No. 10/2018- ***"Adquisición de Banderas – Ad Referendum"***, **conforme a la Ley 2051/03, Artículo 30º inciso b)** ***"…Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".***

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 21 de Enero de 2019, a las 11:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Casilda Delgado de Schneider
Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos

Ceferino Valdéz
Director General de Protocolo

Gabriela Portillo
Directora de Asuntos Legales

Milciades Martínez
Director de Finanzas

Martín Cubilla
Director Administrativo